



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XVIII - Nº 267

SEPTIEMBRE 2016

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Ana Denise Barone.</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Olgún</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Cambiemos</u></p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p>Ing. Oscar Eduardo De Brito</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p><u>Bloque Partido Frente para la Victoria</u></p> <p>Fga. Alicia Lapietra</p> <p>Lic. Omar Eduardo Casagrande</p> <p>Lic. Gonzalo Javier Calvo</p> <p><u>Bloque Partido Chubut Somos Todos</u></p> <p>Prof. Diego Martin Acosta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 602-620-622-631-643-644-650</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 600-601-603-604-605-606-608-613-615-616-617-618-619-621-632-635-637-641-645-647-648-653-654</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 596-599-610-612-614-625-626-627-628-629-633-634-638-642-646</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 597-607-640</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 598-639</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 609-623-624-630-649</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 033- 034</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 010</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 09</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2341</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 602/16

05/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad Buenos Aires, el día 08 de septiembre de 2016, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José Rivera

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION Nº 620/16

09/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Llámese a Licitación Pública Nº 04/2016 para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Medicas", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 2014/10 y al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 15 de Noviembre de 2016, a las 12,00 horas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios de Emergencias Medicas".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 622/16

09/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2341/16 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre de 2016.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 631/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER LA CESANTIA del Agente Diego QUINTEROS (Leg. Nro. 637) a partir de la fecha de notificación de la presente, por haberse comprobado y reconocido las faltas objetivas

en el sumario de referencia, habiéndose anteriormente aplicado progresivamente todas las sanciones del Art. 20 (arts. 10 inc. a); 24 inc. a); 24 inc b) del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly).

Art.2º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, hágase saber al Dto. De Personal, notifíquese al agente y archívese.

RESOLUCION Nº 643/16

23/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER un incremento salarial del 6% a abonarse de la siguiente manera: 2 % con los haberes básicos del mes de Setiembre, un 2 % con los haberes básicos del mes de Octubre y un 2 % con los haberes básicos del mes de Diciembre.

Art.2º) La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Rregístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 644/16

23/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad Buenos Aires, los días 29 y 30 de septiembre de 2016, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José Rivera

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 650/16

28/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR el artículo 1ro. de la Resolución D.E.M. Nro. 157/16 fijando el importe en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-), a partir del mes de Septiembre de 2016.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4.-Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 600/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Procédase a la liquidación de la Asignación por Función prevista en el Artículo 1º, inciso i, de la Ordenanza Municipal Nº 1078/96, en los haberes del mes de septiembre de 2016 al agente Héctor Gustavo Nieva, Legajo Nº 756, por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) debiéndose liquidar, por única vez, conforme art. 5º de la mencionada Ordenanza.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 601/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa NUEVO SUR S.A., C.U.I.T. 30-61590209-4 de los proyectores detallados en el Considerando, por la suma total y única de Pesos SESENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE con CUATRO centavos (\$60.809,04), los que serán destinados a la Obra Construcción Playón Deportivo, la que se lleva a cabo en el predio fiscal ubicado al Sur de la Manzana 34 del Sector 1 de la Circunscripción 1 de este ejido municipal.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2016.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 603/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de Rosa del Tránsito PINILLA ORMEÑO D.N.I. Nº 93.895.095, Reinaldo Martín CURZIO D.N.I. Nº 30.143.412 y Nicolás Martín CURZIO D.N.I. Nº 38.802.794, por la superficie de trescientos cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (305,50 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 11 de la MANZANA 97 del sector 1 de la circunscripción 1 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor de los adjudicatarios, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes y a las Ordenanzas Nº 1405/00 y Nº 1477/01 con la transcripción íntegra de las restricciones.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de los adjudicatarios ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese a los adjudicatarios del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 604/16

06/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a realizar el Concurso Privado de Precios Nº 02/2016, para la adquisición de un Camión con Volcador 0km, cuyas características técnicas y condiciones de compra, surgen del Pliego de Condiciones Generales, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del bien de que se trata, indicándose en forma expresa las características del mismo.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 605/16

06/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa SG PATAGONIA S.A., de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2 y 3, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.748,48) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 606/16

06/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 376 – Categoría 1º - como Proyectista y Director Técnico al Arquitecto LISANDRO MARTIN, BARROSO, DNI N° 33.772.875, matrícula provincial N° 716.
Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Publicas notifíquese al solicitante del contenido de la Resolución.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 608/16

07/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento de título de propiedad de la Parcela 13 – Manzana 82 – Sector 01 – Circunscripción 01 – Ejido 29 a favor de María Cristina MASEBERG, debiendo designar Escribano Publico a tal efecto.
Art.2º) Tome conocimiento Catastro y Rentas a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 613/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 377 – Categoría 1º - como Proyectista y Director Técnico a la Arquitecta MARIA BELEN, CARGNELUTTI VARAS, DNI N° 29.529.567, matrícula provincial N° 586.
Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Publicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 615/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN CUIT 20-06240231-9 para la ejecución de las tareas enunciadas en el Considerando, a llevarse a cabo en las instalaciones del Camping Municipal, por el precio total y único de Pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$147.300,00).
Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que comparta la Secretaria de Obras Publicas.
Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Mantenimiento, Refacción y Construcción de Edificios Municipales".
Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 616/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la adquisición a la firma comercial FERRETERIA 41 C.U.I.T. N° 30-70759544-9 del material para demarcación horizontal detallado en los Considerando por el precio único y total de Pesos SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCO centavos, (\$.72.941,05).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria *Obras de Mejoramiento Vial*.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 617/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ASIGNAR al agente de Legajo N° 756, a partir del periodo Septiembre de 2016, la categoría 16 (dieciséis) del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, por las razones invocadas en los Considerandos.-

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación del Art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 756 en la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.3º) INCREMENTAR la Asignación del Art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo N° 756 en la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.4º) INCREMENTAR la Compensación del Art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 650 en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.5º) INCREMENTAR la Asignación del Art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo N° 097 en la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.6º) INCREMENTAR la Compensación del Art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 368 en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.7º) INCREMENTAR la Compensación del Art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 608 en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), liquidándose la misma a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art.8º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.-

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.-

Art.10º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 618/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER la compra de los materiales solicitados por la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS RADA TILLY LIMITADA, detallados en su presentación de fecha 01 de septiembre de 2016, Nota N° 163/16-SG, y por las razones allí invocadas, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTUN centavos (\$ 104.428,21), dichos materiales será utilizados para las tareas de reacondicionamiento de la red de agua y conexiones domiciliarias en la calle Islas Malvinas.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para efectivizar la compensación establecida en el artículo precedente, como así también para la elaboración de las liquidaciones de las que surjan los débitos y créditos objeto de dicha compensación.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 619/16

09/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa GRUPO INDUSER S.R.L., C.U.I.T. 30-70788700-8, para la realización del servicio de muestreo, análisis químicos y microbiológicos, en un todo de acuerdo al *Plan de Muestreo y Análisis de Aguas de Rada Tilly*, por la suma total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 343.667,16), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "*Saneamiento y Protección Ambiental*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 621/16

09/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa SG PATAGONIA S.A., de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2 y 3, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO (\$ 12.036,65) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 632/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Sr. PABLO ANDRES FERNANDEZ, C.U.I.T. 20-26416190-9 para la provisión de mano de obra de tareas de limpieza y preparación de playón deportivo y posterior aplicación de sellador poliuretánico y acrílico, por el precio total de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), trabajos comprendidos dentro de la obra CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO autorizada por la Ordenanza Municipal 2304/15

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos y Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2016.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 635/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Ingeniero Geógrafo Ernesto Enrique Saccone, D.N.I. 10.561.060 para la realización y registro ante la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia de la Mensura Particular detallada en el Considerando por el precio único y total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del presente año.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 637/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 378 – Categoría 1º - como Proyectista y Director Técnico al Arquitecto AGUSTIN, CORTES FAJARDO, D.N.I. Nº 35.171.997, matrícula provincial Nº 775.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Publicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 641/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de la Sra. Graciela Mabel ANGELINI, D.N.I. Nº 16.757.098, por la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250,00 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 07 del MACIZO 36 del sector 01 de la circunscripción 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes y a la Ordenanza Nº 1982/09 con la transcripción íntegra de las restricciones.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 645/16

23/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 379 – Categoría 1º - como Proyectista y Director Técnico al Arquitecto RAQUEL, GARAY, D.N.I. Nº 24.529.871, matrícula provincial Nº 762.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Publicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 647/16

27/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa SG PATAGONIA S.A., el importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1 en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 648/16

27/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa SG PATAGONIA S.A., el importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1 en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.041,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 653/16

29/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al Sr. JUAN JOSE SUAREZ VILLARROEL, D.N.I. Nº 37.766.924, de estado civil soltero, el inmueble identificado como parcela 4 (cuatro) de la manzana 59 (cincuenta y nueve) del sector 1 (uno) de la circunscripción 2 (dos) de este ejido municipal, con una superficie de 404,23m² (cuatrocientos cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados), a un precio de Pesos QUINIENTOS CINCO (\$ 505,00) el metro cuadrado y un precio total de la tierra de Pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con QUINCE centavos (\$ 204.136,15), en un todo de acuerdo al Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2015, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 439/15 y autorizado por las Ordenanzas Municipales 1969/09 y 2273/14.

Art.2º) Notifíquese del contenido de la presente Resolución al adjudicatario a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del presente Ofrecimiento Público.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas, Catastro y el área de Tesorería a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 654/16

29/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa SERVICIOS METALÚRGICOS CARLOS de Juan Carlos Vera, C.U.I.T. Nº 23-11372555-9 para la realización de los trabajos detallados en los Considerandos, por el precio total y único de Pesos CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIEZ (\$.110.110,00), trabajos comprendidos en la obra de ampliación hall de ingreso al edificio municipal.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Municipales" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2016.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION Nº 596/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio por un valor de pesos dos mil quinientos (\$2500) al Centro de Jubilados de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Institución recibe el Subsidio la Sra. Cristina Gentili, quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 599/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CREAR el Área de Coordinación de Ingresos Municipales dependiente de la Secretaría de Hacienda a partir del 01 de Septiembre de 2016, según lo expresado en el considerando.

Art.2º) DESIGNAR a cargo del Área mencionada en el punto anterior al Contador Daniel Adrián Miguens (Leg. 806) a partir del 01 de Septiembre de 2016.

Art.3º) CREAR el Área de Coordinación de Gestión Presupuestaria Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda a partir del 01 de Septiembre de 2016.

Art.4º) DESIGNAR a cargo del Área mencionada en el punto anterior a la Contadora Adriana Sparico (Leg. 710) a partir del 01 de Septiembre de 2016.

Art.5º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, hágase saber al Dto. de Personal y archívese.

RESOLUCION Nº 610/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 573, DNI Nº 23.635.415, por un valor de nueve mil pesos (\$9.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en (9) nueve cuotas de mil pesos (\$1.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 611/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 111, DNI Nº 14.672.791 por un valor de DIEZ MIL pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en (10) DIEZ cuotas de mil pesos (\$1.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 612/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 727, DNI Nº 31.011.449, por un valor de tres mil pesos (\$3.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en (3) tres cuotas de mil pesos (\$1.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 614/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 720, DNI N° 17.729.295, por un valor de cinco mil pesos (\$5.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en cinco (5) cuotas de mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 625/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar subsidio por un valor de pesos dos mil ochocientos (\$2800) al Centro de Jubilados de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre de la Institución recibe el Subsidio la Sra. Cristina Gentili, quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 626/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 742, DNI N° 31.985.791, por un valor de cuatro mil pesos (\$4.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en cuatro (4) cuotas de mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 627/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 319, DNI N° 10.261.125, por un valor de cinco mil pesos (\$5.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en diez (10) cuotas de quinientos pesos (\$500).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 628/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 114, DNI N° 7816439, por un valor de diez mil pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en diez (10) cuotas de un mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 629/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 744, DNI N° 35.383.316, por un valor de diez mil pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en diez (10) cuotas de un mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 633/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 390, DNI N° 29.548.387, por un valor de diez mil pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en diez (10) cuotas de un mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 634/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 747, DNI N° 27.841.539, por un valor de diez mil pesos (\$10.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en diez (10) cuotas de un mil pesos (\$1.000).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 638/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 274, DNI N° 13.657.292, por un valor de seis mil pesos (\$6.000), el que será cancelado a través de su recibo de haberes, en ocho (8) cuotas de pesos setecientos cincuenta (\$750).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 642/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de pesos dos mil seiscientos veintitrés con cincuenta y cinco centavos (\$2623.55) a la Escuela N° 718 "Libertad", según los considerando.

Art.2°) En nombre de la escuela recibe el subsidio la Prof. Corirna Gornatti DNI 18.649.167 quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 646/16

23/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 283 en la suma de pesos un mil quinientos (\$1500) a partir de los haberes del mes de Septiembre 2016 y mientras cumpla estas funciones, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 597/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Dr. Ángel Martin GUOGMAN (DNI 25.872.162 M.P. 3642) a partir del 01/08/2016 hasta el 31/12/2016, para desempeñarse en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro", reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 607/16

06/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos un mil ochenta y siete (\$1087) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 640/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) LIQUIDAR al agente de Legajo N° 504, a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, la suma de pesos UN MIL SETECIENOS (\$1700,00) en concepto de la Compensación del art. 4 inc. B), por motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) LIQUIDAR al agente de Legajo N° 742, a partir de los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2016, la suma de pesos UN MIL (\$1.000,00) en concepto de la Asignación del art. 5 inc. a), por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 598/16

01/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Marcos ZARATE (DNI Nº 33.316.483) a partir del 01/09/2016 hasta el 31/12/2016, para desempeñar tareas en la Secretaría de Cultura.

Art.2º) El contratadoperibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 639/16

16/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio equivalente al servicio de sonido e iluminación para el evento organizado por comerciantes del Paseo de Compras PLAZA DOMUS, según los considerandos.

Art.2º) En nombre de los comerciantes recibe el subsidio la Sra. Noelia Hernández DNI 30.008.688 quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 609/16

07/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos dos mil novecientos ochenta (\$2.980) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según los considerando.

Art.2º) En nombre de la Institución recibe el Subsidio la Lic. Andrea Gastaldi Secretaria de Comisión Directiva, quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 623/16

12/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos catorce mil ochocientos cincuenta y ocho con tres centavos (\$14858,03) al Club Atlético Rada Tilly, según los considerando.

Art.2º) En nombre de la escuela recibe el subsidio el Señor Raúl Alcalá quien será responsable de la rendición de gastos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 624/16

12/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje los días 16, 17 y 18 de septiembre a las Profesoras Berenice Serer Leg. 254, Claudia Jerez Leg.811 y Sofía Falcón Leg. 641 y del Profesor Andrés Perujo Leg 585, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 630/16

14/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago por un valor de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) correspondientes a la Factura N° 020 de Transportes Halcón de Galleguillo Olga, CUIT N° 27-14672405-7 por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios Contratados" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2016.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 649/16

27/09/16

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje a la Profesora Emma Jerez Leg. 811 DNI 24.400.315 y el Profesor Gustavo Bolaño Leg. 435 DNI 18.236.487 los días 07, 08 y 09 de octubre, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 033/16

15/09/16

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la liquidación de viáticos por UN (1) día para el Concejal Diego Martin Acosta, quien se traslado a la localidad de Rawson el día miércoles 07 de septiembre del corriente, con el fin de realizar gestiones inherentes a su función.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, Archívese.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA QUINCES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RES INTERNA Nº 034/16

29/09/16

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Dña. Gilda Claudia Olgún, ejercerá el reemplazo la Sra. Vicepresidente del Cuerpo Dña. Mariel Gimena Peralta, desde el día 30 de septiembre al día 03 de octubre del corriente inclusive.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, Archívese.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 010/16

22/09/16

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Art.1º) Ampliar a través de la Dirección de Bromatología y Veterinaria de la Municipalidad de rada Tilly, la Campaña de Difusión del Programa de Tenencia responsable de mascotas, distribuyendo Cartelería de difusión del Programa en todos aquellos comercios dedicados a la venta de productos y servicios para mascotas y Servicios de Veterinaria.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAUL RICARDO ALFONSIN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 009/16

22/09/16

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de interés municipal el libro "Entre Nubes de Humo – Crónica de un Vuelo" escrito por los Sres. Daniel Roy y Pablo Wegrzyn a presentarse el día viernes 23 (veintitrés) de septiembre de 2016 a las 11:00 hs. en el Aeroclub de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, Archívese.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAUL RICARDO ALFONSIN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2341/16

08/09/16

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Carta de Adhesión suscripta entre la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de Presidencia de la Nación y Municipios de la Provincia de Chubut firmantes de la misma, con la finalidad de adherir al Programa Municipios en Acción.

Art.2º) Forma parte de la presente como Anexo I, la Carta de Adhesión que se ratifica en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "DR. RAUL ALFONSIN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.